



Resolución de la Comisión Permanente de Selección, por la que se publica el llamamiento extraordinario para la realización del ejercicio único y del segundo ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso, acceso y estabilización de empleo temporal en los Cuerpos General Auxiliar de la Administración del Estado (ingreso libre, promoción interna y estabilización de empleo temporal), General Administrativo de la Administración del Estado (ingreso libre y estabilización de empleo temporal), Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado (ingreso libre, promoción interna y estabilización de empleo temporal) y Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática la Administración del Estado (promoción interna).

La Comisión Permanente de Selección, órgano que tiene encomendada la realización de las pruebas selectivas para el ingreso, acceso y estabilización de empleo temporal en los Cuerpos General Auxiliar de la Administración del Estado, General Administrativo de la Administración del Estado, Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado y Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática la Administración del Estado, convocados por Resolución de 26 de mayo de 2021, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se convocan procesos selectivos para ingreso, acceso y estabilización de empleo temporal en Cuerpos y Escalas de la Administración General del Estado, y se encarga su realización a la Comisión Permanente de Selección, resuelve:

PRIMERO.- Convocar el llamamiento extraordinario para la realización del ejercicio único o del segundo ejercicio de las citadas pruebas selectivas a los aspirantes cuyas relaciones nominativas se acompañan anexas a esta Resolución, en virtud de lo establecido en la base específica 4.5 y 9 de la Resolución de 26 de mayo de 2021, así como en la base específica 10 para los aspirantes que notificaron y acreditaron la imposibilidad de concurrir al ejercicio de conformidad con lo establecido en el apartado 5 del Anexo relativo al Protocolo Covid-19 de las Resoluciones del Instituto Nacional de Administración Pública de 14 de diciembre de 2021 y de 17 de enero de 2022.

Las relaciones nominativas de aspirantes convocados que se acompañan anexas a esta Resolución son las que a continuación se indican:

- Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado (ingreso libre): Anexo I.
- Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado (promoción interna): Anexo II.
- Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado (estabilización de empleo temporal): Anexo III.
- Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado (ingreso libre): Anexo IV.
- Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado (estabilización de empleo temporal): Anexo V.
- Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado (ingreso libre): Anexo VI.
- Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado (promoción interna): Anexo VII.
- Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado (estabilización de empleo temporal): Anexo VIII.
- Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado (promoción interna): Anexo IX.

No obstante, si algún aspirante convocado en virtud de las bases específicas 9 y 10 hubiera concurrido a alguno de los ejercicios mencionados que se celebraron el día 12 de febrero de 2022, quedará decaído en su derecho a asistir al llamamiento extraordinario, no siendo calificado su ejercicio en el caso de realizarlo.





SEGUNDO-. Conforme a lo establecido en las bases específicas 4.5, 9 y 10 de la Resolución de 26 de mayo de 2021, de acuerdo con el principio de igualdad y no discriminación y a fin de garantizar que no se produzca una demora que menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables y al normal desarrollo del proceso selectivo, la Comisión Permanente de Selección ha determinado la realización de un único ejercicio extraordinario.

La fecha, hora y lugar en el que se realizará el ejercicio extraordinario de las pruebas selectivas anteriormente mencionadas serán:

Fecha y hora: viernes 25 de marzo de 2022, a las 15.30 horas.

Lugar: Instituto Nacional de Administración Pública (Calle Atocha, 106, 28012, Madrid).

Los opositores deberán ir provistos de su documento nacional de identidad, permiso de conducir o pasaporte, así como de la declaración responsable que se adjunta como el Anexo de las Resoluciones del Instituto Nacional de Administración Pública de 14 de diciembre de 2021 y de 17 de enero de 2022 debidamente cumplimentada, gel desinfectante, mascarilla y bolígrafo azul o negro (no se permite el uso de rotulador tipo *Pilot* o similar). Queda prohibido el uso de taponos para los oídos, teléfonos móviles y dispositivos electrónicos como relojes inteligentes.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora del Instituto Nacional de Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día 18 de marzo de 2022, inclusive.

La Presidenta de la Comisión Permanente de Selección, Eva Álvarez Peinado.

